



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PIEDEMONTE - TURISMO

Convocatoria realizada por Créame Incubadora de Empresas en alianza con ECOPETROL

2025

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	4
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	5
4.1	APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	6
5	CONVOCATORIA	6
5.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	6
5.2	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA	6
6	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
6.1.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7
6.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	8
7	CRITERIOS DE DESEMPATE	10
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
9	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA	10
10	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	11
11	COMPROMISO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MIPYMES SELECCIONADAS	11
12	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	11
	ANEXOS	12
13	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	12
13.1	EMPRENDEDORES DEL SECTOR TURISMO	12
13.1.1	Metodología de incubación de emprendimientos	12
13.2	MIPYMES DEL SECTOR TURISMO	12
13.2.1	Metodología de Aceleración sector turismo (18 horas presenciales personalizadas)	12
13.3	ENTRENAMIENTOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL SECTOR TURISMO	12
13.3.1	Entrenamiento teórico para la transferencia de conocimiento y uso de herramientas (5 horas grupales)	12
13.3.2	Sesiones grupales para los emprendedores y/o MiPymes para fortalecimiento del Ser (5 horas grupales)	13
13.4	FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HASTA 80 EMPRENDIMIENTOS Y/O MIPYMES	13
13.5	ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE	13
13.5.1	Entrega de la solución	14
14	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	16

Índice de tablas:

Tabla 1. Listado zona de interés	4
Tabla 2. Distribución por municipio	5
Tabla 3 Fechas del proceso de convocatoria.....	6
Tabla 4 Filtro 1 Requisitos Habilitantes.....	7
Tabla 5. Distribución estimada por municipio.....	9
Tabla 6. Criterios de selección segundo Filtro para emprendedores del sector turismo	9
Tabla 7. Criterios de selección segundo Filtro para MiPymes del sector turismo.....	9

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2025 CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PIEDEMONTA TURISMO

1 INTRODUCCIÓN

El programa EcoPetrol Emprende Piedemonte tiene como propósito promover la diversificación económica en los municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal (Casanare), mediante acompañamiento empresarial y técnico a emprendedores y MiPymes del sector turismo. En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos y condiciones para la selección de los beneficiarios.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Emprendimientos y MiPymes (registradas ante Cámara de Comercio) de los municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal (Casanare), del sector turismo. Los seleccionados recibirán acompañamiento empresarial y técnico orientado a reducir brechas mediante capacitación en finanzas, estrategias comerciales, uso de herramientas digitales, entre otros

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que pertenezcan a las zonas de interés mencionadas en la tabla 1 del sector económico de turismo, en aplicación de enfoque diferencial se motivará la participación de población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, así como la participación de mujeres y jóvenes, quienes deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- **Emprendedores** mayores de 18 años que al inicio de la convocatoria tengan una idea de negocio sin registrar ante Cámara de Comercio o emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio que pertenezcan al sector económico de Turismo.
- **MiPyme o personas naturales y jurídicas que tengan una empresa** en marcha con más de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio al inicio de la convocatoria que pertenezcan al sector económico de Turismo.

En la siguiente tabla se detallan las zonas de interés:

Tabla 1. Listado zona de interés

Departamento	Zonas de interés	Veredas y corregimientos priorizados
Casanare	Yopal	Corregimiento El Morro: Vereda Aracal, Vereda El Cravo, Vereda El Perico, Vereda El Gaque, Vereda Guayaquito, Vereda La Cabaña, Vereda La colorada, Vereda La Libertad, Vereda La Reforma, Vereda La Vega, Vereda Marroquín, Vereda El Morro, Vereda La Planadas, Vereda El Porvenir, Vereda La Guamalera, Vereda El Progreso, Vereda Tisaga, Vereda Sococho. Corregimiento Mata de Limón: Vereda Villa Del Carmen; Vereda Floreña; Vereda El Palmar; Vereda Naranjitos; Vereda Palobajito; Vereda Mata de Limón. Corregimiento el Charte: Cagui Charte; Cagui Milagro; Volcaneras; Jordan; Brisas del Cravo; Cagüi Esperanza; Cagüi Primavera; Rincón del Soldado Corregimiento Alcaraván la Niata: La Niata

Departamento	Zonas de interés	Veredas y corregimientos priorizados
		Zona urbana y periférica
	Tauramena	Juve, Jaguito, Visinaca, Aguablanca, Delicias, Aceite Alto, Chaparral, Yaguaros, Paso Cusiana. Zona urbana y periférica
	Aguazul	Área cupiagua: Cachiza, Manoguía, Vegana, Monterralo, Cupiagua, Únete, San Ignacia, El Triunfo Asocore: Upamena, San Miguel de Farallones, Puente Cusiana, La Turua, Isla Turbayista, Altolindo. Campo Recetor: Plan Brisas, Retiro Milagro, Cunama, Florida, Unión Charte, Volcán Blanco Cuarto Únete Zona urbana y periférica

Nota 1: Las veredas incluidas en la Tabla 1 son consideradas como zonas prioritarias para esta convocatoria. Sin embargo, también podrán postularse emprendimientos y MiPymes ubicados en otras áreas rurales o urbanas de los municipios de Aguazul, Yopal y Tauramena, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Tabla 2. Distribución por municipio

MUNICIPIO	Cupo por municipio	Cupo por emprendimientos	Cupo por MiPymes
Aguazul	26	Máximo. 20	Cupos restantes
Yopal	27	Máximo. 20	Cupos restantes
Tauramena	27	Mínimo. 10	Cupos restantes
Total de beneficiarios	80		

Nota 2: en caso de no completar los cupos de algunos de la categoría de acompañamiento o municipio, los cupos sobrantes podrán ser distribuidos entre las demás categorías o municipios con participantes que se hayan presentado a la convocatoria y cumplan el 100% de los requisitos, sin exceder el cupo total de 80 beneficiarios.

PARA EFECTOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE POR:

- a) **EMPREDIMIENTO:** ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conlleven a la generación de ingresos y que no se encuentran registradas ante Cámara de Comercio o que su registro es menor de 4 meses.
- b) **MIPYME:** según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos". Empresas Formalizadas, que se encuentren registradas ante la Cámara de Comercio con más de cuatro (4) meses.
 - **Microempresa:** empresa que tenga personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - **Pequeña Empresa:** empresa que tenga personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - **Mediana:** empresa que tenga personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en el programa Ecopetrol Emprende Piedemonte deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario digital a través de sitio web [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#)
2. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso de residencia del representate legal o emprendedor líder completamente visible y por las dos caras.
3. Adjuntar documento que acredite residencia en la zona de interés de acuerdo a la tabla 1.
 - ❖ Para persona natural adjuntar **uno** de los siguientes:
 - Certificado de residencia vigente, preferiblemente que contenga el corregimiento, expedido por la alcaldía con máximo de seis (6) meses de expedición.
 - ❖ Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio adjuntar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio no mayor a tres meses de expedición a la fecha de inicio de la convocatoria y renovada al año 2025, identificando que su domicilio principal está ubicado en alguna de las zonas de interés de acuerdo a la tabla 1.

4.1 APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

En atención a la aplicación de las políticas de Diversidad, Inclusión, Equidad y Pertenecía y a la aplicación de un enfoque diferencial transversal, se motivará la participación de población con características diversas pertenecientes a: grupos étnicos, víctimas, LGBTIQ y personas con discapacidad, así como la participación de mujeres y jóvenes.

5 CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto difundido por diferentes medios como reuniones de socialización en la zona de influencia, redes sociales y sitio web [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#) entre otros.

5.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Tabla 3 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	Lunes 28 de abril hasta viernes 16 de mayo
Convocatoria y recepción de documentos	La convocatoria estará abierta desde el lunes 19 de mayo hasta el domingo 1 de junio de 2025 a las 11:59 pm o hasta que se completen los primeros 160 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos
Evaluación y selección	Lunes 2 de junio a jueves 12 de junio de 2025
Publicación de resultados finales	Lunes 16 de junio de 2025
Inicio del acompañamiento	Martes 17 de junio de 2025

Nota 1: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

5.2 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realizará de forma digital a través del formulario habilitado en el link de la página [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#), **además se dispondrá formulario impreso** y se realizarán jornadas presenciales en la zona de interés con la orientación del equipo de trabajo de Créame. **La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.**

PASO 1. Ingrese al sitio web [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#), descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “ Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte - Turismo”.

PASO 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado: diligencie completamente el formulario virtual del “Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte - Turismo”

De ser necesario descargue el formulario, imprímalo y diligencie cada uno de sus numerales y utilícelo como guía para la orientación brindada por el equipo de Créame. Suministre toda la información que le solicita el formulario, tanto personal como de su idea negocio, emprendimiento o MiPymes con la cual desea participar en la convocatoria.

PASO 3: Seleccionar la categoría a la que desea inscribirse: Emprendedores o MiPymes.

PASO 4. Aceptar la siguiente información en el formulario: Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario “**Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte - Turismo**”:

- Autorización de uso de datos personales.
- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

PASO 5: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción: Una vez seleccionada la categoría de inscripción y antes de finalizar el formulario, encontrará la opción de adjuntar los documentos relacionados en el numeral “4. Requisitos para la inscripción”

6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción y se lleva a cabo a través de dos filtros:

6.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4 Filtro 1 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Tener domicilio principal en alguna de las zonas priorizadas de la cobertura del programa según <i>Tabla 1. Listado zona de interés.</i> <ul style="list-style-type: none">• Para MiPymes se validará con certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio.• Para emprendedores se validará con certificado de residencia o documento equivalente según lo descrito en el <i>numeral 4 requisitos para la inscripción.</i>	Cumple / No cumple

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Presentar documento de identidad por ambas caras (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de extranjería o permiso de residencia) del emprendedor líder o el representante legal de la MiPymes, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
El emprendimiento y/o MiPymes debe pertenecer a alguna actividad de la cadena de valor del sector turismo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Transporte • Alojamiento • Alimentación • Actividades recreativas y culturales • Agencias de viajes y operadores turísticos. • Guías turísticos. • Comercio Minorista: Tiendas de recuerdos, souvenirs, artesanos y otros establecimientos comerciales que atienden a los turistas. • Servicios de tecnología: Plataformas en línea relacionadas con los servicios turísticos, aplicaciones y servicios tecnológicos que facilitan la reserva de viajes, hospedaje, la información turística y la experiencia del turista. • Entre otros. 	Cumple / No cumple
Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio. Deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio o el documento de Industria y Comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al inicio de la convocatoria y renovada al año 2025. (Para MiPymes)	Cumple / No cumple
La actividad económica deberá ser demostrada por medio de: Descripción del negocio y evidencia de operación, como redes sociales, página web o material promocional.	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPymes y socios no deben generar un conflicto de interés para Ecopetrol con Ecopetrol y sus filiales y Créame.	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPymes no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contraloría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple

6.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los participantes que superen el primer filtro, es decir, que cumplan con el 100% de los criterios habilitantes, pasarán a la valoración del segundo filtro donde se seleccionarán hasta 80 beneficiarios del sector turismo. El formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con los participantes en las diferentes categorías como emprendimientos tradicionales y MiPymes a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Teniendo en cuenta el objeto de esta convocatoria se tendrán los siguientes cupos estimados, como se muestra en la siguiente tabla así:

Tabla 5. Distribución estimada por municipio

MUNICIPIO	Cupo por municipio	Cupo por emprendimientos	Cupo por MiPymes
Aguazul	26	Máximo. 20	Cupos restantes
Yopal	27	Máximo. 20	Cupos restantes
Tauramena	27	Mínimo. 10	Cupos restantes
Total de beneficiarios	80		

Nota 2: en caso de no completar los cupos de algunos de los tipos de población, los cupos sobrantes podrán ser distribuidos entre los demás tipos con participantes que se hayan presentado a la convocatoria y cumplan el 100% de los requisitos, sin exceder el cupo total de 80 beneficiarios.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación para emprendedores sector turismo:

Tabla 6. Criterios de selección segundo Filtro para emprendedores del sector turismo

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Tendrán mayor puntaje aquellas ideas de negocios que promuevan un modelo de negocio creativo o con gran valor comunitario, emprendimientos con posibilidad de crecer en beneficio propio, de su familia o comunidad.	10%
2. Problemática u oportunidad a la que responde: Tendrán más puntaje los emprendimientos que identifiquen y describa el problema u oportunidad a la que responde su idea de negocio.	15%
3. Impacto social: Tendrá más puntaje el Emprendimiento, que demuestre el servicio, la utilidad y el impacto positivo para su comunidad y entorno, encadenamiento en su proceso productivo y comercial con la comunidad, así como procesos de inclusión laboral	20%
4. Enfoque diferencial: Tendrá un puntaje adicional aquel emprendimiento liderado por población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTIQ y personas con discapacidad. Así como emprendimientos liderados por jóvenes y mujeres.	10%
5. Impacto económico: Tendrán más puntaje aquellos emprendedores, que generen sustento y/o desarrollo económico a su familia, comunidad.	20%
6. Producto Mínimo Viable: Tendrán más puntaje aquellos que presenten una idea de producto o servicio definido enfocado al sector turismo.	10%
7. Ubicación en veredas priorizadas: Tendrán más puntaje los emprendimientos que se encuentren ubicadas en las zonas priorizadas, según lo establecido en la Tabla 1.	15%
TOTAL	100%

Tabla 7. Criterios de selección segundo Filtro para MiPymes del sector turismo

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Sostenibilidad y Turismo Responsable: Tendrán mayor puntaje aquellas MiPymes que implementen prácticas sostenibles en su operación, como reciclaje, eficiencia energética y conservación de recursos. También se valorarán aquellos que promuevan el turismo comunitario o ecológico, y desarrollen actividades de educación ambiental para turistas.	10%
2. Vinculación con la Comunidad y Cultura Local: Tendrán más puntaje las MiPymes que fortalezcan la identidad cultural y las tradiciones del territorio, incluyendo el trabajo con artesanos, guías locales o comunidades.	20%
3. Innovación y Uso de Tecnología: Tendrán mayor puntaje aquellos negocios que implementen herramientas digitales para la promoción y comercialización de	15%

CRITERIOS	PONDERACIÓN
sus servicios, como redes sociales, plataformas de reservas y páginas web. Además, se valorará el uso de tecnología para mejorar la experiencia del cliente, como realidad aumentada, audioguías o pagos digitales.	
4. Formalización y Capacidad de Crecimiento: Se otorgará mayor puntaje a las MiPymes que tengan un modelo de negocio escalable o con potencial de crecimiento en mercados nacionales o internacionales.	10%
5. Impacto económico: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, que generen sustento y/o desarrollo económico a su familia, comunidad; y que favorezca la diversificación económica del territorio.	15%
6. Enfoque diferencial: Tendrá un puntaje adicional aquella MiPymes liderado por población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTIQ y personas con discapacidad. Así como MiPymes liderados por jóvenes y mujeres.	10%
7. Ubicación en veredas priorizadas: Tendrán más puntaje las MiPymes que se encuentren ubicadas en las zonas priorizadas, según lo establecido en la Tabla 1.	15%
8. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales, que no generen impactos negativos o contaminación o que puedan incorporar elementos de economía circular, reciclaje, optimización de materias primas, recursos naturales y energía, entre otros.	5%
TOTAL	100%

Se seleccionarán hasta 80 emprendedores y/o MiPymes de las zonas de interés.

Notas Aclaratorias:

1. En caso de que no se logre completar el cupo de una de las categorías (Emprendedores o MiPymes), El Comité Evaluador, podrá distribuir los seleccionados en cada una de las categorías: Emprendedores, o MiPymes con mayores puntajes.
2. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del numeral No. 7.
3. Estos filtros buscan responder a la dinámica económica, empresarial y turística de cada municipio.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- Emprendimientos o MiPymes lideradas por población de grupos étnicos, víctimas, LGBTIQ y personas con discapacidad. Así como mujeres y jóvenes.
- Mayor puntaje en la problemática que solucione.
- Inscripción más cercana a la fecha y hora de inicio a la convocatoria. La inscripción debe estar completa con toda la documentación requerida.

8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los seleccionados para recibir el acompañamiento en el Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte se publicarán en la siguiente página web: [Piedemonte | Dilo Empresarial E.](#)

Así mismo, el equipo del programa se estará contactando con los seleccionados para iniciar el proceso.

9 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Los, emprendedores o MiPymes serán retirados del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol o sus filiales.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.

- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- Su actividad económica pertenezca a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).
- No se encuentre domiciliada su sede principal en la zona de interés de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden ser ganadores dos personas con el mismo emprendimiento o empresa, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos o empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección (mamá e hijo que vivan en la misma casa, esposo o esposa que hayan presentado iniciativas diferentes y que vivan en la misma casa).

10 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el emprendedor o MiPymes, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Si aun quedando seleccionado, se evidencia que su lugar de residencia no pertenece a la cobertura del programa, o se trasladó de domicilio por fuera de la cobertura del programa, este podría ser retirado.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, EcoPetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Cuando a criterio del comité evaluador se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa EcoPetrol Emprende o sus aliados.

11 COMPROMISO DE LOS EMPRENDIMIENTOS y LAS MIPYMES SELECCIONADAS

- Deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la asistencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a EcoPetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

12 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo piedemonte@creame.com.co la línea telefónica para orientar la inscripción: 3103401316.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web [Piedemonte | Dilo Empresarial E](#) y WhatsApp 3103401316.

Nota: Para conocer los beneficios del programa lo invitamos a revisar el documento anexo “Beneficios del programa EcoPetrol Emprende Piedemonte – Turismo 2025”

ANEXOS

BENEFICIOS DEL PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PIEDEMONTA TURISMO 2025

13 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Una vez seleccionados los beneficiarios del programa EcoPetrol Emprende Piedemonte y distribuidas las categorías de acompañamiento. Los emprendedores y MiPymes del sector turismo, serán acompañados presencialmente y por grupos de la siguiente forma:

13.1 EMPRENDEDORES DEL SECTOR TURISMO

13.1.1 Metodología de incubación de emprendimientos

Los emprendedores seleccionados, tendrán un acompañamiento personalizado de 18 horas las cuales serán presenciales, en los siguientes componentes:

- ✓ Mapea el estado inicial de tu emprendimiento
- ✓ Plan de acción
- ✓ Diferenciación y Propuesta de valor
- ✓ Comercial
- ✓ Marketing y Presencia en Línea
- ✓ Check list normativo
- ✓ Diseño de Marca
- ✓ Financiero
- ✓ Mapea el estado final de tu emprendimiento

13.2 MIPYMES DEL SECTOR TURISMO

13.2.1 Metodología de Aceleración sector turismo (18 horas presenciales personalizadas)

Las MiPymes tendrán un acompañamiento personalizado de 18 horas las cuales serán presenciales, en los siguientes componentes:

- ✓ Mapeo empresarial inicial
- ✓ Plan de acción
- ✓ Estrategia comercial y experiencia del Cliente
- ✓ Diseño de Marca
- ✓ Marketing Digital
- ✓ Innovación para el desarrollo de productos y servicios
- ✓ Regulación y Cumplimiento
- ✓ Optimización financiera
- ✓ Mapea el estado final de tu MiPymes

13.3 ENTRENAMIENTOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL SECTOR TURISMO

13.3.1 Entrenamiento teórico para la transferencia de conocimiento y uso de herramientas (5 horas grupales)

Se realizarán sesiones presenciales de hasta 5 horas de duración, con un máximo de 30 emprendedores y/o MiPymes seleccionados. En estas sesiones, se abordarán las herramientas teóricas para las diferentes

temáticas tales como: comercial, financiera, marketing digital, entre otras; que se tratarán en el acompañamiento especializado.

13.3.2 Sesiones grupales para los emprendedores y/o MiPymes para fortalecimiento del Ser (5 horas grupales)

Serán sesiones presenciales con un máximo de 30 emprendedores y/o MiPymes seleccionados, con una duración de hasta 5 horas, donde se trabajarán temáticas relacionadas en liderazgo, gestión e inteligencia emocional.

Nota: El acompañamiento será realizado de forma presencial, sin embargo; en el caso que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

*En caso de deserción temprana, es decir, durante el primer ciclo de acompañamiento, se podrá reemplazar el cupo el emprendedor o MiPymes inscrita que tenga mayor puntaje en la categoría que tenga inscritos disponibles.

13.4 FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HASTA 80 EMPRENDIMIENTOS Y/O MIPYMES

A través de la caracterización o mapeo, se identificarán brechas a cerrar en temas técnico y a partir de los resultados, se realizarán grupos de hasta 30 personas se realizará entrenamiento en la línea o temática identificada, donde el emprendedor y empresario podrá fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto. Tales como manipulación de alimentos, gastronomía, HSE, hotelería, certificaciones, gestión de riesgos, temas de sostenibilidad, entrenamientos para mejorar habilidades de negociación, actividades de turismo inmersivo, entre otros. Adicionalmente, se buscarán sinergias con actores del ecosistema que brinden espacios y formación técnica.

Nota:

En este alcance pueden participar además de los beneficiarios del presente acuerdo también beneficiarios de acuerdos anteriores entre Créame y Ecopetrol, de las categorías emprendedores y MiPymes.

13.5 ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE

Los seleccionados tendrán acceso a la etapa de implementación de soluciones en especie donde, a partir del avance del 50% del acompañamiento personalizado, se entregará a cada una de los seleccionados y acompañados un monto de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** impuestos y tasas incluidas, los cuales se entregarán **en especie representado en bienes y servicios y vía pago a proveedores que cumplan requisitos establecidos.**

Los recursos estarán enfocados en apoyar la puesta en marcha de la idea de negocio o fortalecimiento de la MiPymes, en los siguientes aspectos:

- Maquinaria y equipo
- Materiales e insumos
- Gestión del conocimiento
- Transformación digital y diseño de estrategias digitales

- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios
- U otros que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para la puesta en marcha o fortalecimiento del emprendimiento.

13.5.1 Entrega de la solución

Una vez se tengan los seleccionados, se iniciará el acompañamiento en plan de inversión y compras según la categoría que aplique y se iniciará la implementación de las soluciones empresariales en especie como se detalla a continuación:

La entrega de la solución se realizará teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá durante el acompañamiento, sin embargo. El comité técnico del programa podrá solicitar modificaciones al plan de inversión. Así mismo, debe tener en cuenta lo siguientes aspectos que serán de estricto cumplimiento y otros que se establecen como política del programa:

13.5.1.1 Rubros financiables y no financiables

Con la implementación de las soluciones se pretende que los bienes y servicios a adquirir tengan una aplicación directa en la operación de los modelos de negocio. A continuación, se definen los rubros en los cuales puede ser utilizado el recurso:

13.5.1.1.1 Rubros permitidos

- R01. Materiales e insumos
- R02. Gestión comercial o fortalecimiento de marca
- R03. Asesoría o asistencia técnica
- R04. Mantenimiento y operación de software o tecnologías.
- R05. Gastos de normalización, certificación, registro, etc.
- R06. Desarrollo de nuevos productos o servicios
- R07. Maquinaria y equipos
- R08. Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional

Nota: Los recursos serán entregados en especie vía pago a proveedores aprobados. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a los ganadores.

13.5.1.1.2 Recursos no permitidos

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios, Instalaciones llave en mano.
- Compra de vehículos (motocarros, motos, carros etc., de cualquier cilindraje)
- Compra de artículos de segundo uso o remanufacturado.
- Compra de teléfonos celulares.
- Pago de regalías, impuestos de renta, pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Pago de pasivos (capital e intereses), y aumento del capital social de la empresa.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- La automatización mediante sistemas electrónicos, de las comunicaciones y procesos administrativos en oficinas.
- Pólizas y legalización de convenios a suscribir.

- Sueldos, salarios, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo, aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- La importación de equipos y/o maquinaria para el proceso productivo.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Compra de licor o sustancias ilegales.
- Construcción de bases de datos.
- Investigación básica y/o pura.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc., que busquen identificar si la idea es viable o no ya que esto debe ser realizado por el emprendedor).
- Capacitación del equipo en temas administrativos, o formación académica formal que no tenga relación directa con el desarrollo técnico del proyecto.
- Compra de mercancía para su comercialización
- Compra de animales

13.5.1.2 Ejecución de la entrega de soluciones

Para iniciar el proceso se firmará un contrato de cofinanciación para recibir los beneficios del programa, donde se establecerá los deberes y derechos tanto del emprendedor como por parte del programa.

Los recursos de la entrega de soluciones deberán ser gestionados por el equipo de trabajo, integrado por los emprendedores y el Gestor de Compras, partiendo del plan de inversión.

Una vez aprobado el plan de inversión por parte del programa EcoPetrol Emprende, se continuará el proceso de ejecución de entrega de soluciones con proveedores aprobados y registrados por la empresa operadora del programa: Créame Incubadora de Empresas, que cumplan con las políticas internas del operador y la normatividad nacional.

Para el proceso de pago de servicios o compra de bienes, se les solicita a los emprendedores que como primer paso presenten las cotizaciones o propuestas de acuerdo a lo solicitado por Créame, para que el Gestor de Compras pueda verificar la conveniencia y cumplimiento de los parámetros legales de los proveedores a los cuales el programa les va a desembolsar recursos, de acuerdo al proceso de compra.

13.5.1.3 Desembolso de recursos

Los dineros de las soluciones no se entregan directamente a los beneficiarios, los pagos los realiza directamente el operador del programa, a través de pago directo a los proveedores previamente seleccionados y en casos excepcionales, mediante reintegro al beneficiario, el cual debe estar debidamente soportado y sustentado. Todo esto de acuerdo con el plan de inversión.

13.5.1.4 Finalización de entrega de la solución

El proceso de finalización de entrega de la solución, es liderado por el Gestor de Compras mediante la realización de una verificación técnica, para lo cual se le solicitará al emprendedor evidencias fotográfica de la respectiva entrega de la solución, donde se validará el cumplimiento a satisfacción de los objetivos de acuerdo con el plan de inversión y se procederá con la firma del Acta de Entrega, el cual debe estar aprobado por el comité técnico del programa, y debidamente firmada por el beneficiario.

Posteriormente se estará realizando una medición de impacto para verificar que los recursos entregados cumplieron con las metas y objetivos establecidos al presentar el plan de inversión, la consolidación y crecimiento de la unidad de negocio.



En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.

14 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo pedemonte@creame.com.co y la línea telefónica para orientar la inscripción: 3103401316

Nota: Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.